



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL**

**ACTA NÚM. 01/2020**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 13 DE  
ENERO DE 2020.**

Siendo las 12:13 horas del 13 de enero de 2020, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de [REDACTED].
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
4. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2019.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo por el que se envía al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2020.



Instituto Nacional Electoral

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo de Vocal Ejecutivo Distrital del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez y el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Dio las buenas tardes a los presentes y la bienvenida a la consejera Dania Ravel y al consejero Marco Baños que les acompañaban en esa primera sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Informó que también se encontraba presente el consejero Enrique Andrade, a quien también le dio la bienvenida y amplió que desde finales del año 2019 el consejero Jaime Rivera hizo de su conocimiento que no podría asistir a sesión.

Agradeció al titular de la Dirección Jurídica de INE, Licenciado Gabriel Mendoza que les acompañaba, porque había un asunto de un procedimiento disciplinario y al Secretario Técnico de la Comisión, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón.

Les deseó un buen año a todos los presentes, a los funcionarios de la DESPEN y a los colaboradores de las distintas oficinas de consejeras, consejeros, de la secretaría ejecutiva y la presidencia del Consejo General, les reiteró la bienvenida y agradeció por acompañarle.

Reiteró su deseo que fuera un muy buen año en lo profesional y en lo personal para todos y cada uno de los asistentes. Y solicitó al Secretario Técnico verificar el *quorum* para iniciar formalmente la sesión.

**Dr. Rafael Martínez:** Dio las buenas tardes a todos los presentes y se unió a ese mensaje de felicitaciones, deseándoles lo mejor para el año que inició. E informó que se encontraban presentes cuatro consejeros integrantes de la Comisión, por lo que existía *quorum* legal para sesionar.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Entonces declaró legalmente abierta la sesión y solicitó proceder con el primer punto del orden del día.

### **1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**Dr. Rafael Martínez:** Informó que el primer punto era la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Señaló que debido a que añadió un asunto de cambios de Adscripción y Rotación en el punto 3, además de los puntos 9 y 10 se modificaría el orden del día.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Al no haber intervenciones, solicitó tomar la votación respectiva.



Instituto Nacional Electoral

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el orden del día con las modificaciones mencionadas, el cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó ir al siguiente asunto del orden del día.

**2. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de** [REDACTED]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al personal de apoyo interrumpir de conformidad con el Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, la transmisión del asunto al que habían entrado, que era el punto 2 del orden del día. Y pidió que mantuvieran esa interrupción durante la discusión del punto 3 que tenía que ver con cambios de adscripción y rotación.

Pidió al Director Jurídico que por favor explicara sucintamente el asunto.

**Lic. Gabriel Mendoza:** Informó que el procedimiento laboral disciplinario [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Instituto Nacional Electoral

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció y dio la palabra a la Consejera Dania Ravel en primera ronda.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Dio las buenas tardes a todas y a todos y aprovechó para desearles un feliz año a todas las personas presentes.

[REDACTED]

[REDACTED]



Instituto Nacional Electoral

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Señaló que había solicitado también el uso de la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó que en esta ocasión tendía a coincidir con la consejera Ravel.



Instituto Nacional Electoral

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Preguntó si ¿había alguna otra intervención? Y dio la palabra al Consejero Enrique Andrade.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** [REDACTED]



Instituto Nacional Electoral

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** [Redacted text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





Instituto Nacional Electoral

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** [Redacted text block]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** [Redacted text block]

**Lic. Gabriel** [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Instituto Nacional Electoral

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** [Redacted text block]

[Redacted text block]

**Dr. Rafael Martínez:** [Redacted text block]

[Redacted text block]

**Acuerdo:**

- ❖ [Redacted list item]



Instituto Nacional Electoral



**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

**3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Le pidió al Secretario técnico hacer una breve exposición del contenido de ese punto.

**Dr. Rafael Martínez:** Comentó que a solicitud del Secretario Ejecutivo el documento tenía como objeto poner a consideración de ese órgano colegiado, nueve cambios de adscripción y una rotación por miembros del servicio en Baja California Sur, Durango, Guerrero, el Estado de México, Michoacán y Morelos.

Con dichos movimientos se tenía como propósito fortalecer las subdelegaciones del Instituto en las entidades federativas involucradas, en particular la correspondiente en Coahuila que se encuentra en proceso electoral y así cumplir cabalmente con los fines del propio Instituto, observando en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, en los lugares donde sean adscritos funcionarios propuestos aprovechando su capacidad, experiencia y conocimientos; además de mantener debidamente integradas las juntas distritales ejecutivas.

El proyecto de acuerdo contemplaba que los cambios de adscripción y la rotación propuestos iniciasen su vigencia a partir del 1° de febrero de 2020.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Externó que el punto estaba a su consideración y dio el uso de la palabra a la consejera Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Le preocupó que advertía en varios dictámenes algunas motivaciones genéricas, que parecían nada más cortarse y pegarse entre diversos dictámenes, no nada más de los que estaban viendo en esa sesión, sino en sesiones previas, amplió que no advertía un análisis particular,



Instituto Nacional Electoral

individualizado caso por caso, que era lo que ella esperaba sobre todo cuando estaban ante cambios de adscripción por necesidades del Servicio.

Por ello, únicamente acompañaría dos cambios de los que les estaban proponiendo: el de Elizabeth Perulero Castañeda y el de José Francisco Espejo López.

El primero porque le parecía que sí se decía con mucha claridad que se requería mejorar el clima laboral de la junta distrital a la cual se va a dirigir, y además porque había alguna deficiencia en atención al público, en los módulos de atención ciudadana y se quería también solventar esa situación.

Y en el caso de José Francisco Espejo López, por el hecho de que se va a ir a una entidad federativa que ya estaba en proceso electoral, entonces creyó que se justificaba plenamente porque era prioritario tener totalmente integrada esa junta.

Comentó que a causa de la motivación en los dictámenes respectivos, no acompañaría los cambios que se proponían en Michoacán y Guerrero. En el caso de Guerrero, específicamente, los de Fermín Vargas Vargas y Rubén Sandoval Vela, los mencionó porque además ahí había un tercer cambio que por cuestiones distintas a las que iba a referir tampoco acompañaría.

Señaló que en esos casos se decía que lo que motivaba el cambio era mantener debidamente integrada la junta; sin embargo, en esas juntas no hay vacantes, únicamente se iba a hacer una especie de permuta, entonces, en realidad ya están debidamente integradas.

Amplió que en el caso de Gabriela Blanca Chávez, le parecía que si hubiese una necesidad imperiosa para que se llenara el espacio en la junta distrital de Iztapalapa 20, que se iba a ocupar, la hubiera pedido el vocal ejecutivo, el delegado del INE en la Ciudad de México, no en el Estado de México como ocurrió en ese caso.

Con respecto al caso de Silvia García Leal, ahí simplemente, ella carecía de elementos para poder llegar a una determinación, porque lo que se decía en el dictamen era que el delegado de Guerrero en su oficio manifestó las razones por las cuales se tenía que hacer este cambio de adscripción entonces ella las desconocía.

Sostuvo que en el caso de Luis Antonio Reynosa, a él se le iba a mover un distrito de menor complejidad operativa, y para ella eso no atendía a un cambio por necesidades del servicio, porque iba a dejar un distrito de mayor complejidad para



Instituto Nacional Electoral

irse a uno de menor, y el de mayor complejidad iba a quedar vacante, afirmó que era lo mismo que ocurría con el caso de Alma Rosa Rangel Reyes, por eso tampoco acompañaría ese cambio.

Concluyó que de los cambios que se proponían, reiteró, únicamente acompañaría el de Elizabeth Perulero Castañeda y el de José Francisco Espejo López.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Concedió el uso de la voz al Consejero Marco Antonio Baños.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que en su caso, él apoyaba la propuesta que formuló la Dirección Ejecutiva; le explicaron a detalle cada uno de los movimientos que estaban planteados, y creyó que había argumentos suficientes para sostener el proyecto de acuerdo, así que, por su parte, contarán con su aprobación.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Señaló que quizá se podría hacer alguna incorporación a las motivaciones. Comentó que también revisé los casos y le parecían adecuadas las propuestas.

Quiso señalar que en distintos casos habían estado, incluso, detectando necesidades de mejora de clima laboral en algunas juntas.

También le pareció que había algunas razones de índole institucional, no solo en términos de clima, sino de mejora del trabajo, como lo era en Guerrero.

Subrayó que no necesariamente el distrito de Acapulco podía tener mayor complejidad, era el caso de García Leal, que el distrito de Zihuatanejo.

Expresó que Ecatepec de Morelos se había vuelto un distrito muy complejo en la operación, si bien las distancias en Baja California Sur eran mayores, había otro tipo de problemas que tienen que ver con la inseguridad, que era importante cubrir.

Había alguna otra que quizá no estaba debidamente referida y tenía que ver con la propia salud de los vocales o de sus dependientes económicos más cercanos que quizá se podría incorporar, había algunos sus compañeros en un país donde la seguridad social era tan deficiente, tenían que hacerse cargo, por ejemplo, de adultos mayores, ese era el caso.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que entonces, quizá la consejera Ravel sí tenía razón en que debían de haber visto que pudieran agregarse esas razones también, respetando los datos personales, porque no se trataba de exponer dinámicas familiares o íntimas, pero sí poder sentar cuáles son esas razones.

Concluyó que él estaba convencido de que tenían justificación y por ello también apoyaría las propuestas de cambios de adscripción.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Expresó que igualmente apoyaría las propuestas que se les están planteando y apoyaría también la última sugerencia que se había hecho de tratar con el debido cuidado el poner este tipo de argumentaciones para que no fuera ser luego motivo de alguna impugnación o alguna situación por la que no se pudiera saber realmente por qué eran esos cambios; pero creyó que con el debido cuidado sí era posible ponerlo y fortalecer la motivación correspondiente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Preguntó si ¿había alguna otra intervención?

Al no haberla entonces le pidió al Secretario que hiciera una votación en lo general donde estuvieran los casos de Perulero Castañeda y Espejo López y en segundo lugar una votación en lo particular con los demás casos.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban en lo general el anteproyecto de acuerdo, identificado como punto número 3, fortaleciendo las motivaciones en los dictámenes y que incluía los dictámenes de Elizabeth Perulero Castañeda y José Francisco Espejo López; el anteproyecto de acuerdo resultó aprobado en lo general por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A continuación pidió tomar la votación en lo particular para el resto de los casos, en el sentido del anteproyecto.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban en lo particular los demás casos que venían en el dictamen, con excepción de los dos que ya se habían mencionado.

Por lo que el anteproyecto se aprobó por mayoría de tres votos de los consejeros Ciro Murayama, Enrique Andrade y Jaime Rivera, y un voto en contra de la Consejera Dania Ravel.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Agradeció la votación y solicitó que se restableciera la transmisión de esa sesión.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad en lo general enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral”, en los casos de Sendero Castañeda y Espejo López. En lo particular se aprobó en el sentido del proyecto en los demás casos, por tres votos a favor del Consejero Ciro Murayama, el Consejero Enrique Andrade y el Consejero Marco Baños y un voto en contra de la Consejera Dania Ravel.

Pidió al Secretario Técnico que se pasara al siguiente asunto del orden del día.

**4. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2019.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Comentó que estaba a su consideración el Informe. Este informe se iría al Consejo, por ello hay que votarlo.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el Informe antes mencionado. Fue aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el “Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2019”.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo por el que se envía al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Señaló que, en este asunto, se recibieron algunas observaciones de la oficina de la Consejera Dania Ravel, para el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, donde se tenía que identificar el plazo para atender el tema de la reforma del Estatuto. Continuó diciendo que si se señalaba, se marcaría como objetivo que se pudiera ser el primer trimestre del año que eso sería lo correcto, y pudiera ser también con la actual integración para que eso también pueda incorporarse. También que se haría la solicitud de que se incorporara a la Junta General en lo que tiene que ver con el Programa Anual de Trabajo de la Dirección del Servicio, con se estaría de acuerdo que no solo lo conozca la Comisión. Serían todas las observaciones que se recibieron, así se les atendería como lo acababa de mencionar.

Por último, preguntó si habría más observaciones en los términos señalados, al no haberlas, solicitó tomar la votación del Programa de Trabajo de la Comisión.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el anteproyecto de acuerdo mencionado con todas las observaciones y propuestas realizadas por la consejera Ravel, las cuales serían incorporadas.

Y fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir el Proyecto de Acuerdo por el que se envía al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el “Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional”, con las siguientes precisiones: incorporar la reforma del Estatuto en el primer trimestre de 2020 y que la JGE conozca el Programa Anual de Trabajo.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día.





Instituto Nacional Electoral

**6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2020.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Preguntó si aplicaría la observación que realizó la consejera Ravel. Y solicitó ponerlo a votación

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado con las observaciones realizadas por parte de la consejera Dania Ravel, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2020”.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó pasar al siguiente punto.

**7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Le pidió al Secretario, que hiciese una breve presentación del tema.

**Dr. Rafael Martínez:** Señaló que el documento que se ponía a la consideración, se refería a las plazas vacantes en cargos y puestos de Servicio que se plantean incluir en la Segunda Convocatoria de Concurso Público, decía yo, 2019-2020. En total son 323 vacantes distribuidas en 32 diferentes cargos y puestos, 136 en oficinas centrales y 187 en órganos desconcentrados.



Instituto Nacional Electoral

Especificó que el detalle vendría en el siguiente punto, pero que se debía decir que se recibieron también observaciones de la consejera Dania Ravel y que ya se habían aplicado.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Preguntó lo siguiente: que si también tenía que votar el punto. Porque se tendría que pasar a la Junta. Y dio la palabra a la consejera Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Comentó que solo hacía la intervención para aclarar el sentido de su voto, porque votaría a favor de la propuesta que se les hizo, a pesar de que ya se había aprobado en el punto 3 tendría impacto en esto, pero como sí atendió lo que la mayoría votó, entonces su votación sería a favor.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Especificó que en cuanto al número de plazas vacantes seguiría siendo el mismo, y los cargos de cada plaza también seguirían siendo los mismos, lo que se decidió en el punto 3 fue por necesidades del Servicio, incluso lo dijo el Secretario, había lugares donde ya empezó el proceso electoral, y se deberían de cubrir para no verse afectados, en términos de las vacantes que tendría el Instituto, seguían siendo el mismo número y en los mismos cargos. Comentó que solo quería precisar eso.

Y solicitó que se tomara la votación del punto.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

#### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral”.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pidió ir al siguiente asunto del orden del día.



Instituto Nacional Electoral

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó una breve exposición del sentido de ese anteproyecto de acuerdo.

**Dr. Rafael Martínez:** Expresó que el punto que se puso a la consideración, se refería a la emisión de la Segunda Convocatoria de Concurso Público; esta convocatoria será la última de dicho concurso, por lo que se publicarían 323 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, pertenecientes al cuerpo de la Función Ejecutiva y del cuerpo de la Función Técnica. Y enlistó algunas consideraciones:

Primero fue que la Dirección Ejecutiva tenía previsto que la convocatoria diera inicio el 25 de enero de 2020 y se difundiera durante 10 días naturales, eso significaría que concluiría el 3 de febrero del 2020.

Segundo, que el registro de instrucción de aspirantes se desarrollaría en 7 días, en dos momentos que van del 4 al 10 de febrero, y del 24 al 26 de febrero que se cerraría el periodo de confirmación de asistencia al examen de conocimientos y que esa fue una medida que se implementó desde la anterior convocatoria.

Tercero, se aplicaría un instrumento de evaluación con los siguientes módulos: el 1° era competencias básicas, el 2° conocimientos técnicos, éste último incluiría un apartado del sistema político y electoral mexicano y de conocimientos inherentes a la familia del cargo o puesto por el que se concursará, el examen sería para todos los cargos y puestos de esa convocatoria, excepto los Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis locales y distritales.

Cuarto, la calificación final se calcularía a partir de las siguientes ponderaciones: competencias básicas un 40 por ciento; sistema político y electoral mexicano de conocimientos técnicos, que van integrados, no separados como en la primera convocatoria, tendría un 60 por ciento en cuanto a la ponderación; y para el puesto de Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis locales y distritales, y que los módulos del examen de conocimientos son competencias básicas, con un 60 por ciento; y



Instituto Nacional Electoral

sistema político y electoral mexicano, un 40 por ciento. En ambos casos la calificación mínima para acreditar sería del 70 por ciento en cada módulo.

Quinto. Se tenía programado que el cotejo documental se realizase en la primera quincena de abril, en él se verificaría el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria. En la prueba psicométrica se evaluarían a las y los aspirantes en función de las competencias directivas y claves de los cargos y puestos por los que se concursaría para conocer su afinidad respecto a lo establecido en el catálogo. La competencia de análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión sería una de ellas, que se incluiría también en ese examen respecto a lo establecido en el catálogo.

Sexto, la competencia de análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión se aplicaría para el caso de los cargos de mayor responsabilidad, denominados Coordinador de Auditoría y subdirecciones de Oficinas Centrales, así como los de vocales.

Séptimo, en la DESPEN estaba planeado que las entrevistas se realizaran de manera aleatoria, preferentemente mediante videoconferencias, con lo cual se buscaría asegurar una equidad entre las y los entrevistadores y con ello evitar posibles sesgos en los resultados.

Por último, resaltó que la DESPEN continuará implementando medidas para acortar la brecha existente entre hombres y mujeres en el Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que se vería que la distribución de plazas fuera igual que la anterior convocatoria, llámese el 66 por ciento sean para mujeres y el 34 por ciento para hombres en aquellos cargos y puestos que tengan tres plazas vacantes o más, en los cargos y puestos con dos plazas vacantes se establecería un hombre y una mujer, en la utilización de las reservas serían encabezadas por la mujer que obtuviera la mayor calificación y sería sucedida por hombres y mujeres de manera sucesiva.

Destacó que, había un dato que no se mencionaba en la nota, se tenía previsto que el examen de conocimientos generales y técnicos, se realizase el 28 de marzo de 2020, eso ya era una fecha que se acordó con el propio CENEVAL.

Consultó que, si la Comisión así lo determinaba el documento se presentaría a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Comentó que estaba a su consideración el anteproyecto de acuerdo.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Solicitó la palabra y manifestó una inquietud, ya que se bajaban mucho los tiempos que tenían considerados para hacer el examen de conocimientos.

Adicionalmente comentó que se tenían previstas dos horas y media para la duración del examen de conocimientos, y tres horas y media a quien presentase exámenes por dos cargos. Continúo que se tenían tres horas y media, si los sustentantes iban por dos cargos las personas tendrían cinco horas.

Preguntó al Secretario Técnico, por qué esa disminución en los tiempos que se tenían previstos para responder el examen de conocimientos. Envío una serie de observaciones, en general comentó que casi todas ya habían sido atendidas, salvo dos que necesitaba comentar con los integrantes de la Comisión.

Continúo, que la primera observación tendría que ver con lo que se establecía en la convocatoria, en la página 17, segunda etapa, designación de personas ganadoras, numeral dos, inciso b), cuando se tienen dos plazas vacantes.

Indicó que la convocatoria decía: “En caso de que existan dos plazas vacantes por cargo o puesto se designará a una mujer y a un hombre, el ofrecimiento se hará en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación hasta su aceptación iniciando con la lista de mujeres y se continuará con la oferta de la plaza restante a la lista de hombres”.

Sugirió que ahí se pusiera una previsión para maximizar la acción afirmativa en caso de que resultasen ganadoras con las más altas calificaciones dos mujeres, para que sí se pudiera hacer la asignación a dos mujeres.

Especificó que la propuesta de adición era la siguiente: “que adicionalmente a la acción afirmativa establecida en el párrafo anterior sería optimizada cuando quienes obtengan las calificaciones más altas sean mujeres, en cuyo caso ambas serán designadas en las plazas vacantes correspondientes”.

Argumentó que envió una serie de motivaciones para sustentar esta propuesta, eso sí se incorporó al proyecto, pero aseveró que no estaba esa parte. Sugirió que se verificará la integración de la motivación.



Instituto Nacional Electoral

Continúo con otra observación de la convocatoria, que en la página 19, apartado tres, respecto a la tercera etapa, utilización de la lista de reserva, numeral cinco, señalaba que “la DESPEN resolverá cualquier situación no prevista, lo que se haría del conocimiento inmediato de la y los integrantes de la comisión del Servicio”.

Explicó que la redacción que venía en el artículo cuatro de los lineamientos establecía que las situaciones no previstas serían resueltas por la DESPEN previo conocimiento de la Comisión.

Sugirió que se pusiera exactamente la misma redacción en la convocatoria y dio las gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó hacer una intervención, primero sobre lo que tenía que ver con las acciones afirmativas en el servicio profesional electoral de acuerdo a lo que se había acordado desde que se hicieron los lineamientos que rigen esas convocatorias, se había tratado de aprovechar justamente estas convocatorias, para el efecto de incorporar al mayor número de mujeres en los distintos cargos que se convocaban, y que se utilizase prácticamente el inverso de la presencia de mujeres para las plazas que están a concurso.

Continúo explicando que, si las mujeres representaban el 30 por ciento de algún cargo y se convocaban 10 plazas, el 70 por ciento serían mujeres, es decir, siete en ese ejemplo que estaba dando. También dijo que de tal manera con que eso, de forma más acelerada en los concursos, sin perspectiva de paridad de género, se pudiera tener, como de hecho lo logró la convocatoria anterior, un avance importante en la presencia de mujeres dentro del Servicio Profesional Electoral.

Siguió comentando que en la exposición que hizo el Secretario y se desprendía de lo que se acaba de votar en el punto anterior, hay 333 vacantes que serán cubiertas con esa convocatoria, de las cuales 199 estaban contempladas para ser ocupadas por mujeres. Esto era el 61.6 por ciento; que solo es el 31.9, entonces 103 podrían ser ocupadas por varones, -es decir- había prácticamente el doble de plazas que serían ocupadas por mujeres, un par de centenas para mujeres, una centena para hombres y había 21 plazas que correspondían a cargos únicos o plazas únicas en esa convocatoria que, ahí sería que el quedase en el cargo será el mejor o la mejor.

Explicó que lo sugerido por la consejera Ravel, iría un poco más allá de lo que ya estaba contemplado en los lineamientos, y de hecho, sería emitir una convocatoria en términos distintos a los criterios que siguieron en la primera, lo cual de entrada



Instituto Nacional Electoral

comentó que a él le parecía que no sería rendirle pleno honor al principio de legalidad.

Expresó en forma de duda, ¿En términos prácticos de qué dimensión de casos estamos hablando? Siguió comentando que de dos, porque solo había dos plazas que eran el caso del jefe de Departamento de Elaboración de Pautas y el jefe de departamento de Gestión de Transmisiones, donde se estaba señalando que sería el mejor hombre y la mejor mujer.

Relató que lo que la consejera Ravel explicó, era: Si hay dos hombres que son los mejores evaluados, entrará una mujer, pero ese criterio no se aplica si son dos las mujeres evaluadas. Es decir, estamos en algunos casos ya aplicando un criterio de plena igualdad. Prosiguió diciendo, lo mismo ocurriría en el caso de jefa o jefe de Departamento de Procedimientos, en todos los demás siempre irían, dijo entenderlo así y era lo que se desprendía de la redacción que les mandó, porque señalaba en su redacción que ambas, es decir, estaba hablando de un par. Se entendía, que esto no lo llevaría por ejemplo, cuando fueran tres.

Continuó con la argumentación y expresó, que, si eran tres, lo cual llamaba la atención, porque siempre que las mujeres fueran mejores, pues adelante, ese era el razonamiento, si había tres mujeres mejores, pues contratar tres, ¿Por qué nada más a dos?

Prosiguió explicando que más allá de la pulcritud lógica del argumento, expresó que había un problema de legalidad previo y, por lo tanto, para no pretender cambiar desde aquí, desde una convocatoria unos lineamientos que fueron aprobados por el Consejo General, y argumentó no poder respaldar esa modificación.

Explicó que, aunque tenía razón la consejera Ravel, ahí se introdujo un considerando, que además se pegó tal cual sin mayor reflexión. Explicó que en todo caso debería de hacerse la modificación con el considerando, y que quedasen las dos cosas, para que hiciera sentido, si bien tenía razón la consejera Ravel, cuando dijo que solamente si se incorporaba la parte considerativa, podría incorporarse la otra.

Señaló, que a raíz de la primera convocatoria lo que sí se hizo fue trabajar de manera muy cercana con el CENEVAL, porque se tuvo la convocatoria más exigente para los aspirantes, ya que se contó con un seis por ciento de personas que salieron airosas del examen, lo cual no estuvo mal.



Instituto Nacional Electoral

Insistió que mantener el mismo estándar para la segunda convocatoria que se trataba de plazas que exigían, menor calificación, podrían generarse problemas, porque aquí había, inclusive cargos técnicos que no requerían la licenciatura. Le pareció bien que se hubiera revisado.

Por último comentó, que una de las cosas que, se tomaron en cuenta es que había tal cúmulo de reactivos -ya que antes eran dos exámenes- ahora sería uno que tenía distintos módulos, pero eran algunos módulos con muchos reactivos, se redujo de manera significativa el número de reactivos, y eso estaba detrás de la reducción del tiempo también para resolver el propio examen.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Señaló que quizá por falta de tiempo, ya no se pudo tener alguna reacción.

Comentó que de la segunda propuesta de la consejera Ravel si coincide o no con los lineamientos, lo que decía respecto de la tercera etapa de que cualquier situación no prevista que ocurriera, la resolvería la DESPEN con previo conocimiento de la Comisión. Enfatizó que si lo redactado, era que la Comisión le informaría a la DESPEN. Preguntó ¿Si era correcta la redacción, si era del Consejero Presidente de la Comisión o del Secretario Técnico?

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pidió la palabra para responder la pregunta del consejero Andrade.

Explicó, que la consejera Ravel tenía razón en que en los lineamientos decían “de inmediato” y que en la Comisión “se haría del conocimiento”, que no estaba mal la propuesta siempre y cuando eso no implicase que hubiese decisiones que se tuvieran que posponer, es decir, no implicaba que la Comisión sesionase.

Comentó que si se presentará esa situación, ese sería el criterio, porque también ello implicaba que había temas que eran sobre todo decisiones operativas, que como Comisión debían dejar en manos de los funcionarios de la dirección ejecutiva que resolviesen en el ámbito de sus conocimientos, y de sus responsabilidades.

Sugirió que en efecto, de manera inmediata se avise, los días del examen, en cuanto se encuentre o suceda algo se comunique, incluso, así era de forma habitual, y no solo cuando había cosas imprevistas, que la DESPEN avise por distintos medios, quizá podría ser a través del correo electrónico oficial para no usar los chats que son un medio de comunicación muy usual, pero que tienen su grado de informalidad.





Instituto Nacional Electoral

Enfatizó, que sí podían informar, lo cual no implicaba que la Comisión sesionase, de esa manera podría quedar atendido.

Preguntó si en primera ronda ¿Había alguna otra intervención?

**Dr. Rafael Martínez:** Dio las gracias y comentó algunas precisiones; incluso, indicó sobre algunas dudas de la consejera Ravel, las razones por las que se reducía el tiempo para esta convocatoria, lo que se había decidido era ya no trabajar con 130 reactivos, sino con 100, máxime que estaban hablando de uno de los puestos más altos de la estructura, de puestos intermedios, pero además de los puestos que se encontraban en la parte baja.

Argumentó que esa era una decisión -valía bien aclararla- no era una decisión que la tomaría DESPEN, la tomó en su momento el comité técnico que trabajaba directamente con CENEVAL y, por lo tanto, eran decisiones consensuadas que valoraron aspectos que sobre todo estaban vinculados con los cargos y puestos que estaban en el concurso; de ahí el interés de una modificación de esa naturaleza.

Continuó que con respecto a lo que se proponía de lo cual, inclusive había una pregunta de parte del consejero Andrade, cuál era la opinión de la dirección. Amplió que siempre se trataría de caminar con la máxima transparencia, en todo el proceso en cuanto a todas las etapas que se estuvieran desahogando y se les informase a a los integrantes de la Comisión de manera oportuna. Enfatizó que siempre se ha trabajado en ese sentido.

Afirmó que tenía que expresar su preocupación, en cuanto a que cada decisión importante por tomar, tuviera que llevarse a la Comisión.

Dijo que él pensaba que también existía el riesgo de darle rigidez al proceso, y se tratase de burocratizar. Y eso le pareció que había que evitarlo, sobre todo si se tomaba en cuenta, -apelando ahí a lo que se hacía en el pasado, con respecto a lo que se hace en esos momentos- concursos que antes duraban un año y a esas fechas los realizaban en un lapso de tres meses y medio, cuatro meses, se había mejorado el tiempo en cuanto a su realización, obviamente la tecnología había ayudado mucho en eso, y también tenía que comentarlo.

Terminó su intervención solicitando que no se perdiera de vista, que esperaba que hubiera un voto de confianza con el área técnica.



Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Preguntó si ¿Alguien tendría otro comentario?

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** En segunda ronda la Consejera Ravel comentó que agradecía las respuestas que se le dieron, que entendía que sí se iba a adoptar la redacción del artículo 4 de los lineamientos para decir que se iban a tomar las determinaciones por parte de la DESPEN, pero previo conocimiento de esa Comisión.

Explicó estar de acuerdo con lo mencionado el presidente de la Comisión, que sea por vías bastante ágiles, que no tuvieran que ir a una sesión formal y revisar lo que iba a responder la DESPEN o lo que iba a hacer la DESPEN, que si mandaran un correo electrónico, con eso estaría de acuerdo.

Refirió que le daba el voto de confianza a la DESPEN, que sólo tenía una petición, que fuera consistente la convocatoria, con lo que ya decían los lineamientos y se pusiese exactamente esa misma redacción.

Señaló, que respecto a la sugerencia hecha para maximizar la acción afirmativa a favor de las mujeres, que tenía toda la razón el presidente de la Comisión, en el sentido de que se debería también hacer la propuesta para los casos en donde quizá se estaba pensando que si ganaban, si eran tres lugares, dos eran para mujeres y uno para hombres, si fueran tres mujeres las que estuvieran ganando; que en consistencia sí debería de hacerse así, y le reconoció tener razón.

Explicó que ella se centró nada más en ese caso, por el antecedente que se tuvo en el pasado concurso, donde fue el caso de dos mujeres que obtuvieron las calificaciones más altas para ser vocales secretarias. Sin embargo, se descartó a una mujer que tenía una calificación más alta que un hombre, porque se tomó eso como una camisa de fuerza, en virtud de esa regla.

El argumento de la Consejera Dania Ravel, fue que sí se podría hacer una maximización de la acción afirmativa y profundizarla -sobre todo en la interpretación- a favor en ese caso, de un grupo en situación de vulnerabilidad, porque después del concurso pasado, no aumentó drásticamente el porcentaje de mujeres, realmente no varió mucho. Especificó que de tener un 67 por ciento hombres y 33 por ciento de mujeres, a la fecha de la sesión era de un 66.54 por ciento de hombres y 33.46 por ciento de mujeres. Continuó diciendo que eso justificaba que en esa ocasión, profundizaran la acción afirmativa.



Instituto Nacional Electoral

Dijo que los lineamientos no les impedían que se hiciera eso, porque únicamente los lineamientos hablaban de que se pudieran adoptar acciones afirmativas.

Indicó que cuando se les hizo la propuesta de poner esos porcentajes para hacer la asignación de las personas ganadoras favoreciendo a las mujeres, lo hicieron y se pudo atender la propuesta que en su momento hizo el consejero Ruiz Saldaña, porque no se establecían porcentajes fijos o acciones específicas en los lineamientos, únicamente se daba la posibilidad de adoptar acciones afirmativas.

Y con mayor razón en ese caso, le pareció que se podría ir más allá si estaban hablando de una interpretación a favor de las mujeres, que además era consistente con la reciente reforma que estableció la paridad de género en todos los ámbitos, y dijo estar en favor de la propuesta.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Preguntó si ¿Había alguna otra intervención?

Explicó que se tenían dos opciones sobre la mesa: La primera era que cuando fueran los cargos de dos, fuese uno y uno como venía en el proyecto; o que se pudiera hacer una excepción en función del resultado del examen.

Solicitó una votación del proyecto en lo general. Pero preguntó si ¿Les parecería que en lo que propuso la consejera Ravel y acerca de lo que preguntó el Consejero Andrade, que quedase previo conocimiento de los integrantes de la Comisión, para que se entendiera que no implicaba una sesión formal?

Continuó diciendo que de ser así, eso quedaría solventado y en lo general, todo con ello incorporado. Nada más se dejaría para una votación en lo particular el criterio que se estaba señalando que tenía que ver con el punto 2 de la segunda etapa, numeral dos, inciso b), y su considerando lo dejarían para la votación en lo particular.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban en lo general el proyecto de acuerdo identificado como punto número 8, con las propuestas y precisiones que había referido el Presidente de la Comisión. Por lo que el punto resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Especificó que según el punto 2, inciso b), primero se votaría en los términos del proyecto.



Instituto Nacional Electoral

**Dr. Rafael Martínez:** Sometió a su consideración la propuesta hecha por la consejera Ravel que modificaba...

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Interrumpió y dijo que no se estaba en lo correcto, ya que la votación que era de la siguiente forma: Primero, el inciso 2, en los términos del proyecto, sostuvo que primero se votaba en el sentido del proyecto.

**Dr. Rafael Martínez:** Volvió a someter a la consideración el inciso b), la modificación al número 2, del inciso b)... pero el Consejero Murayama solicitó la palabra.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Señaló al Secretario Técnico que cuando había cambios en algún contenido en el proyecto que no generasen consenso en la discusión y no se pudieran retomar en lo general, entonces se iba a una votación en lo particular y se ponía lo que la consejera Ravel había sugerido que se modificase, el numeral 2, inciso b). Le pidió primero tomar la votación en términos del proyecto; y que si éste no obtenía mayoría, se votaría la propuesta de la consejera Ravel, ya que así se procedía en el Consejo General y en sus comisiones. Solicitó la votación en los términos antes expuestos.

**Dr. Rafael Martínez:** Comentó, que la tomaría en lo general y luego en lo particular.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Expresó que no era lo correcto, que la votación debía tomarse en el sentido particular.

**Dr. Rafael Martínez:** Solicitó la votación del punto 2, inciso b), en los términos del proyecto. La votación fue: tres votos a favor y uno en contra.

t

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó que diera cuenta de la votación.

**Dr. Rafael Martínez:** Reiteró que la votación en lo particular fue de tres votos a favor y uno en contra. Por lo que el punto se aprobó por mayoría, en los términos del proyecto.

#### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad en lo general remitir a la Junta General Ejecutiva el "Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del



Instituto Nacional Electoral

sistema del Instituto Nacional Electoral”, con la inclusión de modificar el apartado III de la página 19. En el sentido del proyecto se aprobó el numeral 2 inciso b) de la Segunda Etapa, por tres votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Andrade y el Consejero Baños, y un voto en contra de la Consejera Ravel.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

**9. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Comentó que el punto estaba a consideración.

**Dr. Rafael Martínez:** Al no haber ninguna intervención consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado; el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral”.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo de Vocal Ejecutivo Distrital del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de**



Instituto Nacional Electoral

## **la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Pidió poner a la consideración el anteproyecto.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el anteproyecto de acuerdo mencionado. El cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo de Vocal Ejecutivo Distrital del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral”.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Comentó que se habían agotado los puntos del orden del día y al ser una sesión extraordinaria no se podría agendar un asunto general, pero pidió que le permitieran todavía en el marco de la sesión formal hacer uso de la palabra para expresar su reconocimiento profesional y personal a la destacada y dilatada trayectoria del doctor Rafael Martínez Puón al frente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Señaló que como ya estaban enterados, el doctor Martínez Puón comunicó al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo que ya había concluido su ciclo al frente de esa dirección ejecutiva, lo cual sería al final del mes de enero y no se tenía prevista alguna sesión, que si fuese necesario la tendrían, expresó formalmente un mensaje de agradecimiento al Dr. Rafael Martínez Puón, aclaró que también haría uso de la palabra, en el Consejo General para externarle un reconocimiento y gratitud.

Señaló que el Dr. Martínez era uno de los funcionarios que más tiempo ha estado al frente de una Dirección Ejecutiva en el IFE y en el INE, lo cual se decía fácil, pero tenía un mérito especial.



Instituto Nacional Electoral

Comentó, en particular, que estuvo al frente del Servicio Profesional Electoral un tercio de la vida del mismo, un tercio que ha estado desarrollándose bajo su conducción.

Continuó diciendo que hubo mejoras importantes, cambios desde que él llegó. También sobre algunas reformas electorales que incluso han llevado a modificar el número de plazas y cargos del Servicio, como fue la de 2014 que implicó integrar a los OPLE, la creación de todo el sistema OPLE que ya era una realidad en todo el país, aunque aseveró, necesita desarrollarse.

Especificó que también el Sistema del INE con las unidades técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso, y de Vinculación, además de los mecanismos que habían estado aplicando para el Servicio conforme a lo dispuesto en la ley. Lo que se había aprobado ahí era una muestra de ello, de los mecanismos que han estado aplicando para el servicio conforme a lo que dispone la ley.

Dio un ejemplo de lo que se ha aprobado ahí demostraba también que esto no concluía para la institución, ya que el doctor Martínez Puón dejaba ya una convocatoria, una ruta para concluir, completar y quizá la mayor renovación a través de concursos que hayan tenido en la historia institucional, con las plazas que se convocaron en la primera convocatoria, y esas con la segunda.

Reconoció que además del empeño interno que puso a sus tareas se dio el tiempo, hace apenas unos meses el consejero Baños y un servidor, junto con otro exconsejero, el consejero Mauricio Merino y el consejero presidente tuvimos el gusto de presentarle el libro que publicó justamente sobre el servicio profesional electoral y su importancia.

También valoró esa inquietud, académica intelectual por dar a conocer y problematizar un proceso de desarrollo de un servicio que es ejemplar y que es una construcción institucional, colectiva, donde se le reconoce tiene una etapa con su nombre propio, lo cual lo enaltece.

Continuó, aquí se dice que siempre es un privilegio servir al INE, creo que usted es parte de este número, pues al final reducido de funcionario que, incluso, se han integrado a la junta y que han desplegado sus cualidades profesionales, el trabajo realizado en una institución que permite justamente hacer realidad los más altos propósitos de las distintas profesiones para fortalecer una institución al servicio de los derechos fundamentales de la ciudadanía.



Instituto Nacional Electoral

Enfatizó que él no quería que esto se quedaría solo en palabras en privado, que públicamente lo amerita, lo merece. Así que no puedo sino desearle mucho éxito en sus nuevas actividades, en su desarrollo profesional, que tenga viento favorable en las travesías que iniciará. Y el más profundo agradecimiento y reconocimiento.

Externó su gratitud al doctor Martínez Puón, y le deseo mucho éxito mucho éxito.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que ante la circunstancia que ha expresado el doctor Rafael Martínez Puón, le expresó su reconocimiento y, sobre todo, su gratitud por el trabajo institucional que desarrolló, mencionó dos importantes modificaciones al estatuto y haber perfilado el servicio profesional en el ámbito de los órganos electorales de los estados, entre los principales logros que se tienen en la Dirección Ejecutivo.

Señaló también que a lo largo de más de ocho años el doctor Martínez Puón logró ir ajustando los procedimientos y todo el marco normativo del servicio civil de carrera del instituto, que es un tema muy denso, y eso debe ser reconocido.

Continuó que no es nada sencillo ser director del servicio profesional, que es una de las áreas más exigentes que tiene el Instituto Nacional Electoral. Continuó diciendo que el SPEN es una de las áreas que a lo mejor en la perspectiva tanto interna, como externa no figuran como protagónicas porque la dirección del Registro, la de Organización, la de Capacitación cumplen funciones que son esenciales para la organización de las elecciones.

Sin embargo, comentó que esta dirección tiene a su cargo la estructuración y la administración de la base de servidores públicos que son la principal garantía de eficacia operativa y técnica del Instituto Nacional Electoral y evidentemente la Dirección Ejecutiva tiene esa delicada responsabilidad.

Él argumentó que el doctor Rafael Martínez Puón hizo bien su trabajo, cuando se tuvieron algunas diferencias conceptuales de origen se logró establecer a propósito de ellas un mecanismo de trabajo adecuado, agradeció y reconoció que además también se lo externó en lo privado, que él tiene una trayectoria académica en este tema que es reconocida, argumentó que por su parte él contaba con su amistad permanente y con su gratitud por el apoyo institucional que le dio a la Comisión del Servicio Profesional, a la Junta General Ejecutiva. Y enfatizó estar seguro que los funcionarios de la Dirección Ejecutiva, los compañeros, compañeras que están ahí sabrán reconocerle también el esfuerzo y la coordinación que ha tenido al frente de ellos.





Instituto Nacional Electoral

Por último comentó que le deseaba el mayor de los éxitos, dijo que siempre tendrá en su caso un amigo y una persona con la que se podrían compartir actividades de carácter profesional y reflexiones sobre los diversos temas que nos ocupan. Externó sus felicitaciones por su desempeño al doctor Martínez Puón; y le deseó mucho éxito en lo que sigue.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Le dio la palabra al Consejero Andrade.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Comentó aprovechar el espacio para mencionar que, ya no habría otra oportunidad en otra comisión, para agradecerle y reconocerle su trabajo al doctor Rafael Martínez Puón, el Servicio Profesional Electoral del Instituto es reconocido como uno de los mejores en el país y en mucho se debe al trabajo del Dr. Martínez Puón.

Continuó que para la estructura fue una persona de confianza, una persona que sabe negociar, que se acerca a platicar con ellos. Y que sería importante, decir bien a la estructura pues este cambio y que no exista algún problema en el Servicio Profesional Electoral, y con toda seguridad dijo que no lo habría. Y también le ofreció su amistad y la mejor de las suertes para sus proyectos futuros.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Le otorgó la palabra al Secretario Técnico.

**Dr. Rafael Martínez:** Comentó (en sus palabras de despedida) refiriéndose al Consejero Presidente y a los Consejeros electorales que estuvieron presentes que lo primero que tenía que decir era su agradecimiento total al Instituto que, sin duda, es el Instituto más importante del Estado Mexicano y en el lugar a donde esté no duden que lo defenderé a capa y espada, porque asentó que era un Instituto que es imprescindible y necesario para la vida democrática de un país como éste.

Continuó diciendo que sin duda, le esperan muchos años. y que todo lo que se ha hecho al final tiene que arrojar frutos por sí mismo y el Instituto ya lo ha hecho desde hace mucho tiempo y por más detractores, por más adversarios que pueda haber, el Instituto estará ahí.

Señaló que sus bases; y, sin duda, la base relevante de lo que es el Servicio Profesional que, independientemente de los cambios políticos que pueda haber dentro del propio Instituto, es lo que lo seguirá manteniendo sólido y con toda la constancia y además el Instituto como tal requiere para su propia existencia.



Instituto Nacional Electoral

Expresó también que once años de 14 presidentes y presidencias de comisiones se dice fácil. Explicó que sobre esa base en la que cada año se identificaban distintos estilos gerenciales y estilos directivos.

Argumentó que una de las claves y lo platicaba con el equipo que conformaba con la DESPEN, siempre se le dio su lugar al presidente en turno, sin jugar ahí, no estar en puertas giratorias o estar tocando la puerta a alguien más, ese es uno de los grandes aprendizajes que se lleva uno, siempre tratando de compaginar y de también llevar a cabo las ideas que pudiesen estar presentes siempre en cada presidencia, combinarlas con lo que la propia Dirección tiene que hacer, con la operación técnica que está de por medio. Porque dijo que eso era resultado clave para haber conseguido muchos objetivos.

Señaló estar agradecido con el Instituto por la oportunidad que se le dio de coordinar dos periodos muy relevantes. El primero como lo decía el consejero Baños en la etapa del INE, después de que se había votado un estatuto ya después de 10 años y llegar a impulsar una nueva reforma.

Continuó diciendo que el segundo cambio del IFE al INE que no resultó nada fácil, sino que resultó muy complejo por todo el trabajo que se tenía que desarrollar.

Argumentó que se viene una nueva etapa, una nueva etapa que es sano que llegue el nuevo talento, que llegue una visión fresca para poder llevar a cabo lo que se tiene pensado.

En ese sentido, le dio todo su reconocimiento al Consejero Presidente de esa actual Comisión el Consejero Murayama, que además de haberle aprendido muchas cosas, y que había sido un año extraordinario, también desearle mucho éxito en lo que se venía, dijo que seguramente se consideran también muchos objetivos, eso abonará a que el Servicio Profesional se siga fortaleciendo.

Comentó que también le daba las gracias a su equipo de trabajo con los que había estado trabajando durante mucho tiempo, también a los otros asesores con los que se trató y ya no formaban parte de esa Comisión, pero también el reconocimiento a todos ellos.

Destacó lo mucho que aprendió, la posibilidad que le dieron, incluso también de poder llevar a cabo en otro lugar, en el que hay una figura parecida, dijo que trataría también de llevar muchas cosas ahí.



Instituto Nacional Electoral

Reiteró su agradecimiento, y como alguna vez lo comentaba algún consejero electoral que ya no está presente en este Instituto, dijo que en mi currículum el haber estado en el Instituto Nacional Electoral no era un dato más, era el dato, así lo comentó: “me quedo con eso”, siempre estará agradecido, y como bien lo comenta el consejero Baños, en otros espacios, en otros momentos se encontrarán y seguramente intercambiarán los mejores puntos de vista, comentarios, que siempre abonen a la mejora de las instituciones. Y agradeció a todos los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Para finalizar la sesión pidió a los que estaban presentes se levantasen y despidiesen con un fuerte aplauso al Dr. Rafael Martínez Puón.

La sesión concluyó a las 13:48 horas del 13 de enero de 2020.

#### **Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, con relación al Proyecto de Resolución presentado por el Secretario Ejecutivo, del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de [REDACTED]

2. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general por lo que hace a los casos de Elizabeth Perulero Castañeda y el de José Francisco Espejo López enviar el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral”. En lo particular, por lo que hace al resto de los casos se aprobó en el sentido del proyecto, por tres votos a favor del Consejero Ciro Murayama, el Consejero Enrique Andrade y el Consejero Marco Baños y un voto en contra de la Consejera Dania Ravel.

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General el “Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2019”.

4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir el “Proyecto de Acuerdo por el que se envía al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual



Instituto Nacional Electoral

de Trabajo 2020 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional”, con las siguientes precisiones: incorporar la reforma del Estatuto en el primer trimestre de 2020 y que la JGE conozca el Programa Anual de Trabajo.

5. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2020”.

6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral”.

7. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general remitir a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral”, con la inclusión de modificar el apartado III de la página 19. En lo particular se aprobó por mayoría de votos, en el sentido del proyecto el numeral 2 inciso b) de la Segunda Etapa, con tres votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Andrade y el Consejero Baños, y un voto en contra de la Consejera Ravel.

8. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral”.

9. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo de Vocal Ejecutivo Distrital del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman



Instituto Nacional Electoral

parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral”.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral, Dr. **Ciro Murayama Rendón**, los consejeros electorales Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2020.

(Rúbrica)

**Dr. **Ciro Murayama Rendón****  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

(Rúbrica)

**Lic. Enrique Andrade González**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**  
Consejera Electoral

(Rúbrica)

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Lic. Ma del Refugio García López**  
Secretaria Técnica de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional